

**ANALISIS PRESUPUESTAL  
MUNICIPIO CARMEN DE APICALA  
2005  
(Miles de pesos)**

**INGRESOS**

**PRESUPUESTO INICIAL**

La Administración Municipal mediante el Decreto No. 079 de 2004 liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2005 en \$3.595.802.

La apropiación inicial estuvo conformada en su totalidad por los Ingresos Corrientes con \$3.592.802 de los cuales \$1.194.300 corresponden a Ingresos Tributarios y \$2.398.502 a los Ingresos No Tributarios, para participar con el 33% y el 67% respectivamente.

Dentro de los Ingresos Tributarios se destaca el Impuesto Predial Unificado con una apropiación de \$800.000, de los cuales \$450.000 son de la actual vigencia, \$200.000 de vigencias anteriores y \$150.000 de Intereses. También sobresalen la Sobretasa a la Gasolina Motor y la Delineación urbana, estudios y aprobación de planos en igual proporción, es decir, \$135.000 cada uno.

Así mismo, dentro de los Ingresos No Tributarios se destaca como la renta de mayor apropiación el Sistema General de Participaciones con \$1.721.877, participando con el 48% del total proyectado.

Al interior del Sistema General de Participaciones, se tiene que para el Sector Salud se apropiaron inicialmente \$435.325, Educación \$128.557 y para Propósito General \$1.157.995, los cuales representan en su orden el 16%, 4% y 32%.

En cuanto a Propósito General, se destinaron inicialmente \$349.395 para Libre Destinación y \$808.600 para Inversión en Agua Potable, Recreación y Deporte, Arte y Cultura y para Libre Inversión en otros Sectores.

Los Fondos Especiales con un total de \$400.925 representan el 11% del total, siendo el Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana el de más incidencia con \$185.000.

Por su parte, los Recursos de Capital no se programaron como fuente generadora de ingresos.

**MODIFICACIONES**

Durante el ejercicio fiscal se llevaron a cabo modificaciones netas por \$1.657.128, generando un incremento del 46% en la proyección inicial, arrojando un presupuesto definitivo de \$5.249.930.

Las adiciones mas representativas se produjeron en los Ingresos No Tributarios donde se destacan Los

Aportes con \$409.769, seguido del Sistema General de Participaciones con \$304.642.

Los Recursos de Capital presentaron un incremento de varios puntos por encima del 100 por ciento al adicionar rentas en los Recursos del Balance RGP con \$294.171 y en los Recursos del Balance Régimen Subsidiado con \$488.427.

Por su parte, los Fondos Especiales presentaron modificaciones por \$148.040 representando el 9% del total modificado.

Una vez realizadas las modificaciones el presupuesto Definitivo que conformado por el 85% para Los Ingresos Corrientes y el 15% para Recursos de Capital,

## **RECAUDO ACUMULADO**

Al cierre del ejercicio fiscal, el municipio presenta un recaudo acumulado de \$4.949.310 con un nivel de ejecución del 94% frente al aforado inicialmente.

El total del recaudo estuvo compuesto por los Ingresos Corrientes en suma de \$4.140.583 y por los Recursos de Capital con \$808.727 participando con el 84% y 16% respectivamente.

Los Ingresos Tributarios participaron con el 22% del total al generar rentas por \$1.110.610 soportadas principalmente en los Impuestos Directos con el Predial Unificado vigencias anteriores y actual así como los intereses; resultado que

proviene de los acuerdos de pago realizados con los contribuyentes los cuales totalizaron 755.921.

Dentro de los Indirectos el Impuesto de Industria y Comercio alcanza un nivel de recaudo de \$82.877, presentando un superávit de \$71.877.

Por su parte, Los Ingresos No tributarios con el 93% de recaudo sumaron \$3.029.973, siendo el Sistema General de Participaciones el rubro de mayor incidencia con \$2.027.341, donde Propósito General con \$1.305.768 genera cobertura en varios de los proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo del Municipio.

Los Aportes ejecutaron la totalidad de los Recursos al captar rentas por \$409.769, concentrados en Convenios con la Gobernación del Tolima para el Sector de Educación, Infraestructura Vial y el Sector Eléctrico.

De Otro lado, Los Recursos de Capital presentan un nivel de recaudo de 3 puntos por encima de lo proyectado, toda vez que ejecutaron los Recursos del Balance en el Régimen Subsidiado y en R.G.P.

Al cierre del periodo fiscal 2005, la Ejecución Presupuestal de Ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo:	\$ 5.249.930
Recaudo Total:	\$ <u>4.949.310</u>
Déficit del Recaudo:	\$ 300.620

## **EGRESOS**

### **PRESUPUESTO INICIAL**

Al iniciar la vigencia fiscal de 2005, el ente territorial programo gastos por \$3.595.802, de acuerdo con la Clasificación del gasto se proyecto un 34% para Gastos de Funcionamiento, 5% para atender el Servicio de la Deuda Publica y un 62% para cubrir la Inversión.

Dentro de los Gastos de funcionamiento se tienen los Servicios Personales, Los Gastos Generales y las Transferencias de la Alcaldía, El Concejo, La Personería y el Fondo de Vivienda.

La Deuda Publica con \$163.436 presupuesto cancelar obligaciones contraídas con las entidades financieras.

En cuanto a la inversión apropia \$2.226.480 recursos canalizados para atender todos sus componentes como son el SGP, Los Recursos Propios, Los Recursos del Crédito, Transporte de Oleoducto, Recursos Cofinanciados, Inversión en Salud, Recursos de INDEPORTES y Recursos ICN Infraestructura Vial.

### **MODIFICACIONES**

Durante el periodo se realizan modificaciones que incrementan el presupuesto inicial en un 46% para consolidar un presupuesto definitivo de \$5.264.930.

Los Gastos de Funcionamiento presentan una reducción del 2% al modificar los Servicios Personales y las Transferencias en \$40.250.

La Inversión aumento su proyección en un 77% es decir, \$1.709.376 cifras reflejadas en el SGP con \$544.525, Los Recursos Propios con \$321.408, Los Recursos de Cofinanciación con \$526.023 y la Inversión para Salud con \$236.127.

El presupuesto Definitivo quedo conformado por un 22% para Gastos de Personal, 3% para la Deuda Publica y un 76% para la Inversión Total.

### **GASTOS EJECUTADOS**

El municipio con giros y reservas ejecuto un presupuesto de \$4.041.660 el 77% del total presupuestado.

Los Gastos de Funcionamiento sumaron \$1.060.867, donde los Servicios Personales participaron con \$637.800, Los Gastos Generales con \$303.643 y las Transferencias con \$119.424, las cuales en su orden participan con el 16%,8% y 35% del total ejecutado.

Al interior de los Gastos de funcionamiento se encuentran las Unidades ejecutoras como la Alcaldía Municipal la cual absorbe el 22% del total, seguido del concejo con el 2%, la Personería y el Fondo de Vivienda de Interés Social quienes participan con el 1%.

El Servicio de la Deuda Pública realizó abonos a capital y pago

intereses corrientes por \$163.246, de acuerdo con el plan de amortización pactado con las entidades financieras, cifras que están soportadas en las transferencias efectuadas por el Sistema General de Participaciones.

Por su parte, la Inversión totalizó \$2.817.547, donde el Sistema General de participaciones realizó proyectos por \$1.541.527 el 38% del total. De acuerdo con la Clasificación de este grupo el municipio efectuó inversión para Salud por \$600.175, Educación en mantenimiento de infraestructura, dotaciones escolares y transporte en cuantía de \$199.172 y para Propósito General \$366.328 en los rubros de Recreación, Arte, Cultura y en los Sectores como el Agropecuario, Seguridad Social, eléctrico entre otros.

En cuanto a los Recursos propios sumaron \$715.797 alcanzando un nivel de ejecución del 71%; orientados principalmente en Salud, Educación, Agua Potable, Fondo de Vivienda entre otros.

Concluida la vigencia fiscal del 2005, la Ejecución Presupuestal de Egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva:	\$4.261.571
Gastos Totales:	\$3.336.838
Saldo sin ejecutar:	\$924.733

### **APLICACIÓN LEY 617 DE 2000**

La promulgación de la Ley 617 de Octubre 6 de 2000, señaló entre otros

aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dictó como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento en Alcaldías, Concejo y Personerías, entre otros.

En este orden de ideas la Contraloría Departamental del Tolima verificó el cumplimiento de los artículos 7 y 10 de la Ley 617 con base en las ejecuciones presupuestales de cierre de ingresos y gastos rendidas a este organismo de control, hecho que evidenció que los Gastos de Funcionamiento de la Administración Central ascendieron a \$896.106 lo que indica que la Alcaldía se ajustó a los lineamientos contemplados en esta ley.

En tal sentido, para la vigencia en estudio el municipio se ubicó en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía debió orientar el 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación a cubrir los gastos de funcionamiento. Es de anotar, que el Concejo y Personería también se ajustaron a los lineamientos de lo normado para tal fin.

### **ARTICULO 8 LEY 819 DE 2003**

Mediante Decreto No. 01 de marzo 19 de 2005 se realiza ajuste al manejo de las reservas en razón a que con el Acuerdo 011 de marzo 17 de 2005 se habían incorporado el total de las mismas, sin destinar el 30%.

## **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO ARTICULO 5 LEY 819 DE 2003**

El municipio de Carmen de Apicala de acuerdo a la Circular No 007 de diciembre de 2005 presenta con oficio sin fecha y recibo del 27 de diciembre de 2005 el Marco Fiscal sin allegar los soportes que hacen parte de este como :

- a. El Plan Financiero
- b. Las Metas de Superávit primario
- c. Las acciones o medidas para el cumplimiento de las metas-cronograma de ejecución.
- d. Estimación del Costo fiscal de exenciones tributarias existentes de la vigencia anterior.
- e. El Costo Fiscal de los proyectos de Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

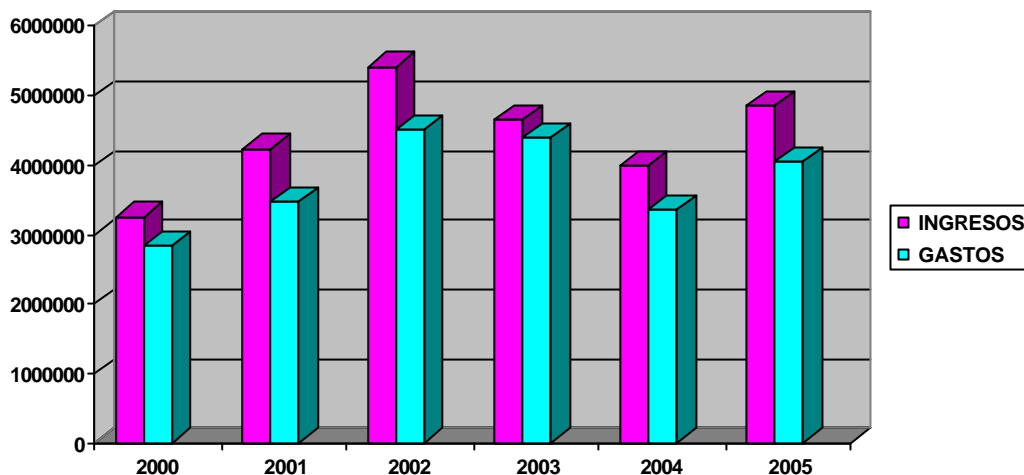
## **SANEAMIENTO CONTABLE LEY 716 DE 2001**

Una vez solicitada y recepcionada la información requerida para efectuar la evaluación sobre los avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, la Contraloría Departamental del Tolima deja constancia que el Municipio de Carmen de Apicala no presento la información que permitiera emitir un concepto de dicho proceso.

## **EJECUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL**

La Administración Central constituyó Reserva de Apropriación por \$109.778. Distribuidas para Gastos de Funcionamiento con \$6.000 y para Inversión con \$103.778, durante el transcurso de la vigencia no se realizaron modificaciones, se tramitaron cuentas y se efectuaron pagos por \$101.297 alcanzando un nivel de ejecución del 92% quedando un saldo de reserva por pagar de \$8.481.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS  
MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA  
2000 – 2005**  
(Miles de Pesos)



**RESULTADO PRESUPUESTAL  
MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ  
2000 -2005**  
(Miles de pesos)

AÑO	PPTO. DEFINITIVO	RECAUDO	VAR %	GASTOS	VAR %	SUPERAVIT O DEFICIT
2005	5.249.930	4.849.310	22	4.041.660	21	807.650
2004	4.261.578	3.984.797	-14	3.336.838	-24	647.959
2003	5.043.712	4.651.875	-14	4.378.564	-3	273.311
2002	5.952.280	5.399.488	28	4.501.021	30	898.467
2001	4.469.581	4.226.279	30	3.464.875	22	761.404
2000	4.020.850	3.243.948	23	2.831.897	33	412.051

El presupuesto definitivo de esta vigencia ascendió a \$4.849.310 superior en un 22% al de la vigencia anterior.

El nivel de recaudo ascendió \$4.849.310 presentando un incremento del 22%, con relación al año 2004.

Se presentaron Gastos Totales por valor de \$4.401.660, los cuales presentan un incremento del 21% con relación a los gastos del año anterior.

El Municipio al cierre de la vigencia fiscal presenta un superávit de recaudo en \$807.650, el cual se ha incrementado debido al buen comportamiento de las rentas.